

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Alicante

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2025, por la que se nombra el tribunal que ha de resolver el proceso selectivo de concurso-oposición para el acceso a la escala básica de infraestructuras, grupo C, subgrupo C1, referencia C02/25 (R 28.02. 2025; DOGV 10062, 07.03.2025).

De acuerdo con las competencias atribuidas por la normativa vigente, se nombra el tribunal que ha de resolver la convocatoria del proceso selectivo, compuesto como se determina a continuación:

Tribunal titular

Presidente:

Ivorra Chorro, Salvador (catedrático de universidad de la Universidad de Alicante)

Secretario:

Serrano García, Isidro (funcionario de carrera de la escala superior de ingeniería industrial)

Vocales:

Gozálvez Martínez, Vicenta (funcionaria de carrera de la escala superior de administración)

Torregrosa Vélez, María José (funcionaria de carrera de la escala media de arquitectura)

Rafael Gil Vera (funcionario de carrera de la escala básica de administración)

Tribunal suplente

Presidente:

Galao Malo, Oscar (profesor titular de universidad de la Universidad de Alicante)

Secretario:

Vañó Beneyto, Francesc (funcionario de carrera de la escala superior de administración)

Vocales:

Sánchez Valcárcel, Raquel (funcionaria de carrera de la escala superior de arquitectura)

Costa Mazón, María Dolores (funcionaria de carrera de la escala superior de ingeniería industrial)

Rubio Quereda, José (funcionario de carrera de la escala superior de orientación e intervención psicosocial)

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de los de Alicante que resulte competente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa (BOE del 14), y potestativamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, podrá interponerse recurso de reposición, ante el rectorado de esta universidad, en el plazo de un mes, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución.

Alicante, 10 de abril de 2025

La rectora (p. d. f. R 19.12. 2024)

Julio Marcelo García Mora

Gerente